

Expediente contratación 28/2017

DECRETO: 213/2018

Antecedentes de hecho

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía nº 2498/17, de 9 de octubre de 2017, se aprobó la incoación de expediente para la “adjudicación por concurso público del derecho de superficie de 99 parcelas de aparcamiento ubicadas en el bloque de viviendas de VPO (Avda. Elexalde, 2-10)”, así como los pliegos de condiciones y prescripciones particulares reguladoras del procedimiento, generando el expediente nº 28/2017.

Dentro del plazo establecido se presentaron nueve ofertas de otros tantos licitadores:

- **D. Ander Redondo Márquez**, con reg. de entrada nº 11.788.
- **D^a Mónica Fernández Pastrana**, con reg. de entrada nº 11.852.
- **D. David Guerrero Marquina**, con reg. de entrada nº 11.966.
- **D^a Cristina Arranz Soriano**, con reg. de entrada nº 12.440.
- **D^a Irene Pérez Orbe**, con reg. de entrada nº 12.856.
- **D. José Luis Barez Díez**, con reg. de entrada nº 12.989.
- **D^o Nagore Agirre Aurrekoetxea**, con reg. de entrada nº 13.081.
- **D. Cristobal Darío Ibañez Sáncho**, con reg. de entrada nº 13.091.
- **D^a Sara Díez Azcue**, con reg. de entrada nº 13.152.

La Mesa de Contratación, tras la apertura del Sobre “1” en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, y una vez comprobado que las ofertas presentadas cumplían todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y prescripciones particulares, se reunió nuevamente en acto público, el día 13 de diciembre de 2017, para la apertura del sobre “2” que contiene la proposición económica de cada licitador, cuyo resultado consta en el acta correspondiente y cuyo resumen es el siguiente:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Nº REGISTRO	OFERTA €/M² UTIL.
1	FERNANDEZ	PASTRANA	MONICA	11.852	700,00 €
2	IBAÑEZ	SANCHO	CRISTOBAL DARIO	13.091	601,30 €
3	BAREZ	DIEZ	JOSE LUIS	12.989	601,01 €
4	AGIRRE	AURREKOETXEA	NAGORE	13.081	600,01 €
5	GUERRERO	MARQUINA	DAVID	11.966	591,30 €
6	REDONDO	MARQUEZ	ANDER	11.788	590,69 €
7	DIAZ	AZCUE	SARA	13.152	590,01 €
8	PEREZ	ORBE	IRENE	12.856	590,00 €
9	ARRANZ	SORIANO	CRISTINA	12.440	586,77 €

Posteriormente y, de acuerdo con lo que figura en los pliegos de condiciones y prescripciones particulares (cláusula Décima.4), se citó por correo electrónico a cada uno de los licitadores para el día 29 de diciembre de 2017 en primera convocatoria, indicándoles el lugar, día y hora, respetando el orden de prelación definido tras la apertura de las correspondientes ofertas económicas (de modo que quien hubiera pujado el precio más alto elegirá la parcela de aparcamiento en primer lugar y así sucesivamente), y se citó para el día 8 de enero de 2018 en segunda convocatoria a los licitadores que no habían acudido a la primera convocatoria. Tal y como reflejan en diligencia, los funcionarios del departamento de contratación, el resultado de la fase de elección de parcelas, llevada a cabo en la referida fecha, en las dependencias municipales, a dichos funcionarios, fue el siguiente:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	Nº REGISTRO	OFERTA €/M² UTIL	Nº PARCELA	M² UTIL. PARCELA	PRECIO
1	FERNANDEZ	PASTRANA	MONICA	11.852	700,00 €	NO ACUDE	---	---
2	IBAÑEZ	SANCHO	CRISTOBAL DARIO	13.091	601,30 €	RENUNCIA	---	---
3	BAREZ	DIEZ	JOSE LUIS	12.989	601,01 €	32	27,19	16.341,46 €
4	AGIRRE	AURREKOETXEA	NAGORE	13.081	600,01 €	38	33,11	19.866,33 €
5	GUERRERO	MARQUINA	DAVID	11.966	591,30 €	36	25,56	15.113,63 €
6	REDONDO	MARQUEZ	ANDER	11.788	590,69 €	37	33,11	19.557,74 €
7	DIAZ	AZCUE	SARA	13.152	590,01 €	NO ACUDE	---	---
8	PEREZ	ORBE	IRENE	12.856	590,00 €	2	27,92	16.472,80 €
9	ARRANZ	SORIANO	CRISTINA	12.440	586,77 €	100	27,02	15.854,52 €

Resultando que dos de los licitadores (números 1 y 7 del cuadro adjunto) no acudieron ni a la primera ni a la segunda de las convocatorias, fueron contactados telefónicamente por los funcionarios del servicio de contratación, respondiendo que renunciaban a la adjudicación, por lo que fueron requeridos, en ese mismo momento, a efectos de que presentaran renuncia formal. Ambos licitadores presentan renuncia formal, según consta en el registro general de fecha 19-01-2018 y nos. 853 y 854. De la misma manera, y sin requerimiento previo a esos efectos, formuló renuncia otro de los licitadores (nº 2 del cuadro), según consta en registro general de fecha 19-01-2018 y nº 852.

Considerando que, un total de tres licitadores han formulado renuncia formal, por lo que se deberá proceder a la incautación de la garantía provisional, en base a lo establecido a estos efectos en la cláusula Undécima.4 *in fine*.

Considerando la propuesta de la Mesa de Contratación en orden a la adjudicación del derecho de superficie de 99 parcelas de aparcamiento ubicadas en el bloque de viviendas de VPO (Avda. Elexalde, 2-10).

Fundamentos de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda. 1, par. 2º, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Considerando lo establecido a estos efectos en la cláusula Undécima.4 *in fine* de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, que refiere que la no selección de parcela por causas imputables al ofertante dará lugar a la incautación de la garantía provisional.

Considerando lo establecido en la cláusula Décima.6, sobre el pago del precio, el pago del total de la parcela se realizará en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación. La adjudicación no se entenderá perfeccionada hasta que además de ser aceptada se haya quedado atendido el precio total de la misma. Si el adjudicatario no aceptara la adjudicación o no abonara la totalidad del precio de la parcela dentro del plazo señalado para ello, quedará decaído en todo derecho y sin acción para el reintegro de la fianza que haya depositado. La forma de pago del importe a abonar por la transmisión del derecho de superficie será mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad municipal referida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, cláusula Décima.6.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga:

PRIMERO: Proceder a la incautación de las garantías provisionales otorgadas por los licitadores que han formulado renuncia, referidos en la parte expositiva del presente decreto, en base a lo establecido cláusula Undécima.4 *in fine* de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

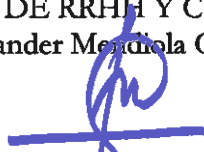
SEGUNDO: Adjudicar a los siguientes licitadores los derechos de superficie de las siguientes parcelas, en los siguientes precios ofertados, en base a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	OFERTA €/M² UTIL	Nº PARCELA	Nº UTIL PARCELA	PRECIO
1	FERNANDEZ	PASTRANA	MONICA	700,00 €	RENUNCIA	----	-----
2	IBAÑEZ	SANCHO	CRISTOBAL DARIO	601,30 €	RENUNCIA	---	-----
3	BAREZ	DIEZ	JOSE LUIS	601,01 €	32	27,19	16.341,46 €
4	AGIRRE	AURREKOETXEA	NAGORE	600,01 €	38	33,11	19.866,33 €
5	GUERRERO	MARQUINA	DAVID	591,30 €	36	25,56	15.113,63 €
6	REDONDO	MARQUEZ	ANDER	590,69 €	37	33,11	19.557,74 €
7	DIAZ	AZCUE	SARA	590,01 €	RENUNCIA	---	-----
8	PEREZ	ORBE	IRENE	590,00 €	2	27,92	16.472,80 €
9	ARRANZ	SORIANO	CRISTINA	586,77 €	100	27,02	15.854,52 €

TERCERO: Requerir a los licitadores en orden a que realicen el pago del precio ofertado, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES desde la notificación del presente Decreto, haciéndoles saber que la adjudicación no se entenderá perfeccionada hasta que además de ser aceptada se haya quedado atendido el precio total de la misma. Si el adjudicatario no aceptara la adjudicación o no abonara la totalidad del precio de la parcela dentro del plazo señalado para ello, quedará decaído en todo derecho y sin acción para el reintegro de la fianza que haya depositado. La forma de pago del importe a abonar por la transmisión del derecho de superficie será mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad municipal referida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, cláusula Décima.6, cuenta ES81-2095-0048-2020-4801-8741.

CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los interesados, así como a los departamentos municipales correspondientes a fin de realizar cuantas gestiones sean necesarias.

PROPONENTE
TAE LETRADO DE RRHH Y CONTRATACION
Alexander Mendiola Castro



Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Carmen Urbieta González, en Leioa, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho, de todo lo cual yo, la Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA,



Fdo.: M^a Carmen Urbieta González



LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco